

SELLO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1821.

diay del mes de Set. año de mil ochocientos veinte y uno. Reunidos los S.^{os} q.^e componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa con su Sala Comisoriale; Se leyeron los anteriores oficios del Sr. Jefe Sup.^{te} Político de esta Provincia q.^e han unidos al principio de esta Acta, y en su consecuencia enterado el Ayuntamiento Acordo: fue acordando una Comision de su Seno, compuesta del Sr. Alcaide de la Villa y el Sr. de esta Corporacion alaraya y del Sr. Jefe de la 1.^a Com.^o acuerden con Dno Sr. sobre las fuerzas q.^e combendria subsistir de Milit.^o Nac.^o de los Pueblos del Partido, con presencia de lo que conceptua Dno Sr. sobre el estado de la Comision en esta Villa, y de la tranquilidad q.^e se nota por ahora en ella, se combenga digo, teniendo tambien presente la consideracion q.^e debe tenerse con Fielas mediante al Ser.^o Sanitario q.^e esta presando, y el desarmamento de las Fama como prebiene su Senoria, tanto mas quanto q.^e su Alcaide Juan Man. Quintanilla comis.^o por el Ayuntamiento se halla presente, y expone a la consideracion del Sr. de esta, los servicios q.^e aquella militia presta, con lo dema q.^e tubo habien expuesto. Vuida la Comision y habiendo expuesto quanto el Sr. de esta Com.^o expuso adho Comisionado y se acordo, siga dando Ser.^o la fuerza de Fela que se halla en esta a la actualidad hta. el dia diez y proximo. en cuyo dia se reciban unicamente